

**A N E X O**

EXPTE. SANCIONADOR	NOMBRE	ACTO	LOCALIDAD
R 2009/85	Sonicar Audio, SL.	Resolución	Badajoz
R 2009/133	Raíces de Montanera, SL.	Trámite de audiencia	Higuera la Real
R 2010/68	Luis Vergara Flores	Acuerdo de inicio y pliego de cargos	Valdelacalzada

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 5 de mayo de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2010082169)*

Apreciado error en el texto de Anuncio de 5 de mayo de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 101, de 28 de mayo de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 13632, en la línea primera del tercer párrafo.

Donde dice:

"Expediente: LSA-GOS-628".

Debe decir:

"Expediente: LSA-GOS-667".

• • •

*ANUNCIO de 31 de mayo de 2010 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º 10/06/0457/09/2, relativo a ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores. (2010082167)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del requerimiento de subsanación de defectos del Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas relacionado con el expediente 10/06/0457/09/2, abierto al amparo del Decreto 72/2009, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª María Durán Gómez, con domicilio a efectos



de notificaciones en Avda. Tierno Galván, 11, de Villafranca de los Barros, Badajoz, sobre ayudas a la primera instalación de jóvenes agricultores, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 31 de mayo de 2010. El Jefe de Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.

### **A N E X O**

“Mediante la presente, le comunico que ha tenido entrada en este Servicio, su solicitud de ayuda abajo consignada, y como consecuencia de la misma se ha abierto expediente a su favor, con el número: 10/06/0457/09/2.

Este Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas, en relación con dicha solicitud, le requiere, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente escrito, proceda a presentar la documentación que se relaciona a continuación.

Transcurrido el plazo señalado sin haber aportado la documentación requerida, se entenderá que ha desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos y plazos previstos en el art. 42 de la Ley 30/1992 (RJAP-PAC).

Documentación a enviar:

Ayudas para la primera instalación:

- Declaración jurada de no estar incurso en ninguno de los supuestos previstos en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Precontratos de arrendamiento que justifiquen la base territorial de la explotación donde se instala el joven por un periodo de 5 años, donde se refleja en el término municipal, superficie, polígono y parcela. Deberá presentar cédula catastral, que justifique la propiedad del arrendador. Si el joven fuera propietario de la mencionada base territorial, justificación de la misma. (Escritura). En caso de pastos comunales y/o dehesa boyal, certificado del Secretario del Ayuntamiento con el V.º B.º del Alcalde.
- Planos catastrales en los que se situará el emplazamiento de las mismas.
- Presupuesto desglosado y detallado que permita tener una visión general de las inversiones a realizar (dimensiones, materiales a emplear, etc.).
- Documentación acreditativa de la capacitación profesional suficiente, o compromiso de alcanzarla.
- Caso de compra de ganado: ofrecimiento de venta de ganado.



Por lo que se notifica a María Durán Gómez el contenido del presente escrito, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre)".

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Apoyo a las Estructuras Productivas de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

*ANUNCIO de 2 de junio de 2010 sobre notificación en el expediente n.º 60/0047, relativo a movimiento de derechos de pago único, campaña 2010.* (2010082165)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario D. Rufino Sánchez Aparicio, la notificación de subsanación de solicitud y trámite de audiencia, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Mérida, a 2 de junio de 2010. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

#### **A N E X O**

"Examinada su solicitud de movimiento de derechos de pago único para la campaña 2010 y en virtud del Reglamento (CE) 73/2009, y demás disposiciones que lo desarrollan, del Real Decreto 1680/2009, y efectuados los controles requeridos para la tramitación de su expediente, han sido detectadas las inconsistencias que, a continuación, se relacionan:

Compraventa de derechos por un agricultor que se inicia.

— Documentos:

- Vida Laboral/Alta en la SS (100% de socios en caso de persona jurídica). No presentado.
- Declaración Jurada de no compartir unidades de producción con familiares de 1.º grado. No presentado.

Para la aportación o subsanación de la documentación señalada se le concederá un plazo de 15 días a partir de la notificación de la presente comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero".

• • •